

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3768 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 410/2010 referente al concursado "Disdein-Distribuidora de Especialidades Industriales, Sociedad Limitada", con CIF 48035471, por auto de fecha 20/01/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 01/09/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 07/02/2012.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114 párrafo tercero y 143 párrafo primero de la Ley Concursal.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Se ha declarado disuelta la mercantil "Disdein-Distribuidora de Especialidades Industriales, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120003928-1